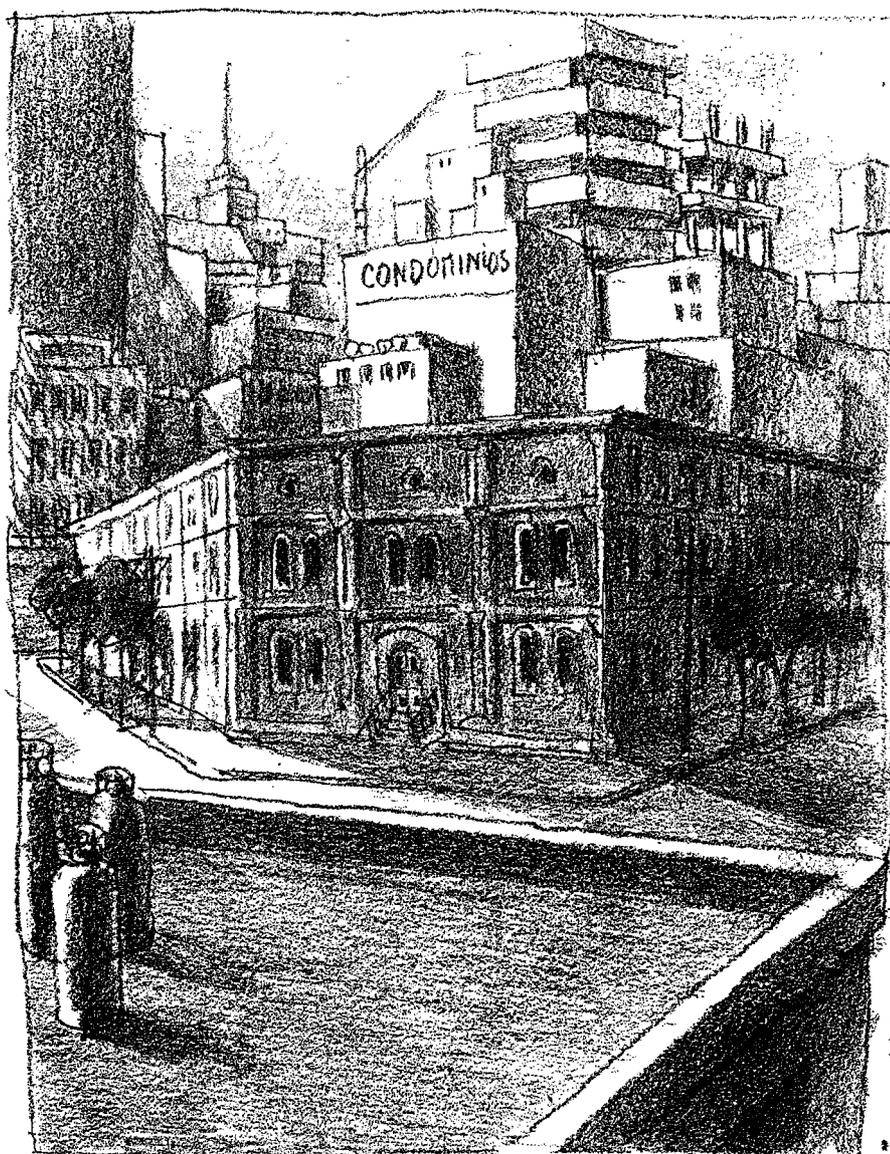

Los Desechos Tóxicos y la Convención de Basilea

Dip. Enrique Rico Arzate

Diputado Federal, Fracción Parlamentaria PRD

Las diversas estrategias de desarrollo impulsadas por los principales países industrializados han sido depredadoras del medio ambiente y de los recursos naturales, por lo que resulta urgente plantear un proyecto alternativo de desarrollo, en donde se puede dar la relación sociedad-naturaleza.

Durante las dos últimas décadas, el acelerado crecimiento industrial de los países desarrollados, principalmente Estados Unidos, países europeos y Japón han incrementando la



explotación intensiva de los recursos naturales de los países en desarrollo, a su vez han incrementado considerablemente los volúmenes de residuos tóxicos de todo tipo, inclusive los radioactivos de alta o baja densidad. Los países industrializados han promovido en sus respectivos territorios reglas más estrictas, especificaciones y controles más claros para el adecuado manejo (almacenamiento, recolección, transporte, rehuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final) de los residuos generados, restringiendo como política ambiental la apertura de nuevos confinamientos controlados en su territorio, en relación con su volumen de residuos.

La generación de grandes cantidades de desechos tóxicos (se calcula que cada año se generan cerca de 400 millones de toneladas de residuos tóxicos; 98% de ese volumen corresponde a los 25 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE), ligado a los pocos sitios adecuados para su confinamiento y los elevados costos tecnológicos y administrativos para cumplir con las normas de protección ambiental, han propiciado que los países

industrializados busquen alternativas más económicas para deshacerse de sus residuos. La opción más rentable la presentaban los países del tercer mundo.

En el caso de México, la importación de residuos peligrosos se presenta en tres formas: importación directa, importación indirecta e introducción internacional ilegal.

Importación directa

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, capítulo V, artículo 153, fracción II se permite la autorización de materiales o residuos peligrosos para su tratamiento, reciclaje o rehuso, cuando su utilización sea conforme a las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes; respecto a la fracción III del mismo artículo, no podrá autorizarse la importación de materiales o residuos peligrosos cuyo único objeto sea su disposición final o simple depósito, almacenamiento o confinamiento en el territorio nacional o en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. No obstante, "en 1992, el 90% de todos los proyectos de exportación de desechos peligrosos de países

industrializados a naciones en desarrollo se efectuaron con la justificación de que serían utilizados para reciclaje, recuperación, mayor utilidad o incluso como ayuda humanitaria".¹

Es claro que la legislación ambiental en el país, prohíbe la importación de desechos tóxicos para su confinamiento final, pero la permite para el reciclaje o recuperación.

Esta es la justificación por la que actualmente los países más industrializados envían sus desechos a las naciones del sur.

Debido a la deficiente legislación, las exportaciones de sustancias peligrosas de Estados Unidos hacia México se incrementaron notablemente de 1987 a 1992, pasando así de 10 mil 700 toneladas de desechos tóxicos y peligrosos a más de 72 mil toneladas. Según datos de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), México recibió en 1992 casi la mitad del total de desechos tóxicos que exportó la nación del Norte.²

Importación indirecta

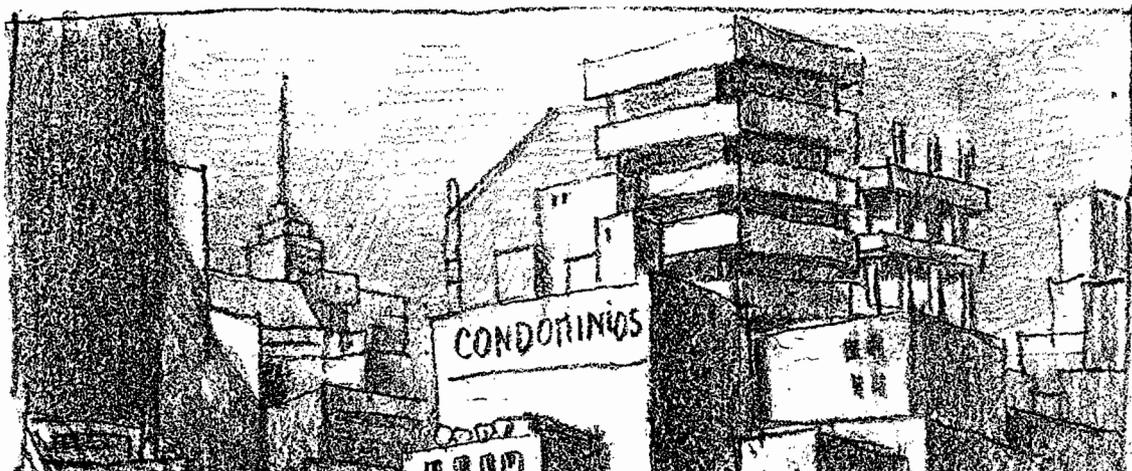
En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente, artículo 153, fracción VI, así como su reglamento en materia de residuos peligrosos artículo 55 dispone que:

“Los materiales y residuos peligrosos generados en los procesos de producción, transformación, elaboración o reparación en los que se haya utilizado materia prima introducida al país bajo el régimen de importación temporal, deberán ser retornados al país de procedencia dentro del plazo que para tal efecto dicte la Secretaría”.

Como consecuencia del desarrollo industrial la franja fronteriza ha sido la más afectada. Básicamente por la industria maquiladora, que se estableció desde el año de 1965, en el marco del Programa de Industrialización de la Frontera Norte (PIFN), creado en 1962 y destinado a sustituir al programa de empleo de trabajadores temporales (braceros).

La evolución de las empresas maquiladoras en toda la frontera norte **ha sido considerable**.



Estas industrias son las principales generadoras de desechos tóxicos, y es la frontera norte la zona más afectada por este tipo de contaminantes, por ser la región en donde principalmente se han establecido, violando lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico, en virtud de que los desechos tóxicos, generados de los procesos productivos, no son devueltos al país de origen, situación que produce efectos irreversibles al medio ambiente y salud de todo ser vivo.

En los últimos años, México ha sido receptor de empresas de maquila altamente contaminantes, provenientes de Estados Unidos; hasta 1992, sólo una de cada tres empresas contaba con su respectivo control de emisiones de sustancias tóxicas a la atmósfera, y una de cada 10 cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales.



Los datos del Instituto Nacional de Ecología (INE), a junio de 1992, muestran que de las 1,502 empresas registradas, únicamente 33%, es decir 273 retornan sus desechos peligrosos a los Estados Unidos, como lo estipula la ley.

El incumplimiento de la reglamentación ecológica por parte de las empresas maquiladoras es constante. "De las 986 industrias inspeccionadas por la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, hasta abril de 1992, solamente el 18% trabajan sin ningún tipo de irregularidades".³

Desde el establecimiento de la industria maquiladora en la zona fronteriza con los Estados Unidos, no ha existido un estricto control sobre los procesos fabriles de las empresas. En más de una ocasión, éstas han utilizado sustancias prohibidas, por lo que los desechos y sustancias tóxicas que generan son enviados simplemente al ambiente.

"Hasta junio de 1992, de 1,502 empresas maquiladoras registradas en el país, sólo 1,103 tenían licencia de funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)".

"Recientemente, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), mediante su coordinación

regional, dio a conocer en la Octava Reunión Binacional Sedesol-EPA, que de noviembre de 1992 a octubre de 1993 solamente regresaron a Estados Unidos 6,400 toneladas de residuos generados por la industria maquiladora, sólo en la frontera Tijuana-Baja California, lo que sólo representa 50% del total de esta zona".⁴

Introducción internacional ilegal

Este es un problema que ha sido constante en el territorio mexicano, debido a la no aplicación estricta de su legislación, su flexibilidad y a la falta de conciencia de quien permite el transporte ilegal a lo que va aunado nuevamente a la corrupción.

Oficialmente se reconoce que no se tienen datos de las toneladas de desechos tóxicos peligrosos y no peligrosos que entran ilegalmente al país. Sin embargo, principalmente en la frontera se observan innumerables tiraderos a cielo abierto, en donde se depositan tanto los desperdicios de las industrias maquiladoras instaladas en el país, así como los desembarques de camiones provenientes del vecino del norte.

En palabras del ex-presidente del Instituto Nacional de Ecología, Sergio Reyes Luján, el gobierno mexicano ha localizado en la frontera norte, principalmente en Tamaulipas y Nuevo León, 80 tiraderos ilegales de residuos industriales. Asegura no saber a dónde van a parar buena parte de los desechos tóxicos que generan las empresas extranjeras asentadas en el país, que producen alrededor de 5 millones 475 mil toneladas de residuos peligrosos. Y si estos basureros son característicos de la franja fronteriza, "ahora es muy común que se observen a lo largo y ancho del territorio nacional".⁵

Convenio de Basilea

Lo que se perfilaba como una medida acertada en el manejo de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos a nivel mundial, no representa lo mismo para México, por el contrario, se agudiza el problema.

En la Segunda Reunión de la Conferencia de las partes en el Convenio de Basilea, sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, celebrada en Ginebra, Suiza, del 21 al 25 de

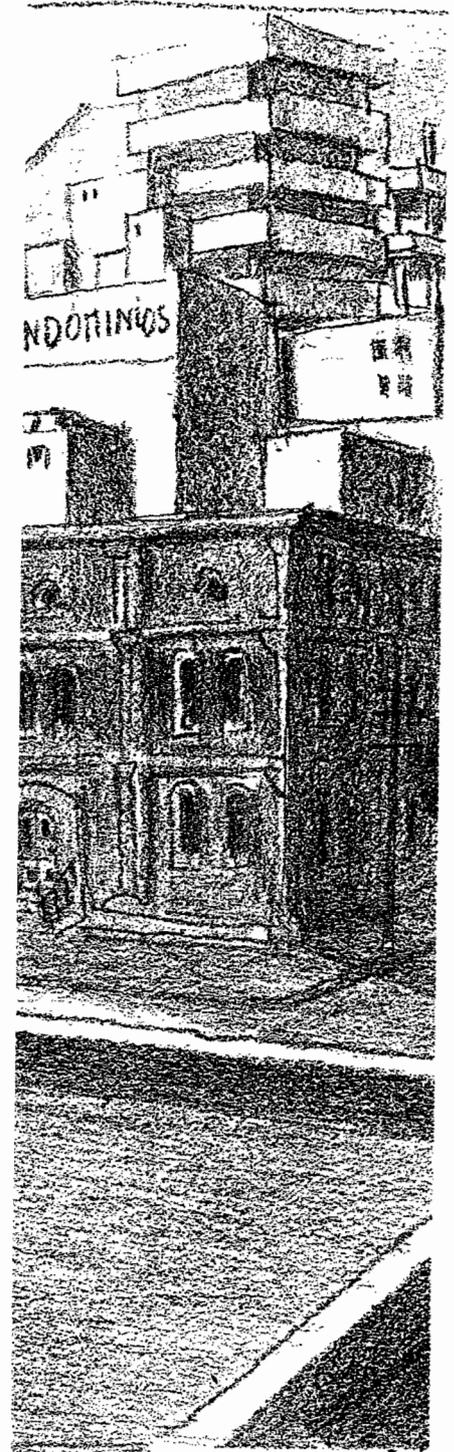
marzo de 1994, se acordó prohibir de inmediato todos los movimientos de residuos tóxicos procedentes de las naciones que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia el resto del mundo.

Además se pactó establecer un periodo de transición que concluye el último día de 1997. Después de esta fecha, no se permitirá el traslado de residuos tóxicos destinados al reciclaje o a procesos de recuperación, lo que ha representado una forma inhumana de disfrazar el envío de desechos a países en vías de desarrollo.

La actitud de las naciones desarrolladas respecto a los países en vías de desarrollo, es producto de las deficientes legislaciones ambientales, de sociedades carentes de democracia y de gobiernos corruptos, existentes en estos últimos.

El Convenio se desarrolló en un clima de resistencia e intereses encabezado por las principales naciones generadoras de desechos tóxicos peligrosos: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Gran Bretaña y Canadá.

Cada año se generan en el mundo cerca de 400 millones de toneladas de residuos tóxicos;



P-3

98% de ese volumen corresponde a los 25 países que integran la OCDE.

Estados Unidos, el mayor productor de estas sustancias, envió en 1993 legalmente por sus puertos más de cien mil toneladas a América Latina y El Caribe, sin contar los centenares de toneladas vía terrestre hacia México.

Con los acuerdos tomados en Suiza sobre la Convención de Basilea se debe terminar el traslado de sustancias que deterioran la salud de la humanidad y del medio ambiente.

Sin embargo, el Convenio avalado por México no soluciona la problemática del país. Por el contrario, la insistencia del gobierno de Salinas por ingresar a la OCDE agrava la situación.

La afiliación de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), provocaría que el país se convierta dentro de esta organización en el principal receptor de desechos tóxicos peligrosos para reciclaje, procedente de las naciones más industrializadas del mundo. Debido a que entre los países miembros de la OCDE sí está permitida la transferencia de desechos tóxicos peligrosos. México se encuentra así ante una situación de alta vulnerabilidad frente al país vecino del norte, el principal generador de estos desechos.

El ingreso de México a la OCDE representará un panorama desolador debido a que seguiremos siendo traspatio o basurero de las grandes potencias.

Es preciso impulsar la investigación científica y tecnológica para lograr tecnologías que permitan generar menos desechos tóxicos y obligar a los países desarrollados, así como a los catalogados en vías de desarrollo, a utilizarlas. Es tiempo de sustituir las tecnologías sucias por tecnologías verdes.

México se encuentra ante la urgente necesidad de modificar la actual legislación, que no es estricta, y más aún no se aplica de manera real.

Los desechos tóxicos y peligrosos representan un problema con muchas variantes que están lejos de resolverse.

Q

-
1. Greenpeace, "América Latina: ¿Basurero Tóxico?", *La Jornada*, Pág. 20, 12 de Noviembre, 1993.
 2. Garduño Espinosa, Roberto. "Piden a México cerrar el Paso a Desechos Tóxicos", *La Jornada*, Pág. 12, 12 de Noviembre, 1993.
 3. Hernández, Evangelina, "Desorden Ecológico por Maquiladoras Fronterizas 1", *La Jornada*, 14 de junio, 1993.
 4. Garibay, Aurelio (Corresponsal), "Regresan a Estados Unidos 34,600 litros de desechos", Pág. 17, *La Jornada*, 9 de diciembre, 1993.
 5. *La Jornada*, 8 de diciembre, 1993, Pág. 19.